LA DIRECTORA DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y EL ASESOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P. ACTUANDO EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S R/L ALFONSO DELGADO SANTOFIMIO, identificado con cedula de ciudadania No. 75.098.380 de Manizales y NIT. 830.513.753 - 0,** ha cumplido con las obligaciones necesarias para el **cuarto** pago de la Orden de Prestación de Servicios No.055 de fecha 16 de Enero de 2026, Proceso OASI-011-2026 Cuyo objeto es: "**SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ACTUALIZACIÓN REGULATORIA DEL SISTEMA TARIFARIO "ANTARES" POR ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELECTRICA Y GAS NATURAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A ESP**", celebrado con la Empresa de Energía de Casanare S.A. ESP como contratante.

Que el contratista presentó los documentos necesarios para efectos del pago por parte de la Tesorería de ENERCA S.A. ESP, los cuales se encuentran incluidos en la respectiva Carpeta Contractual, que reposa en el archivo de Gestión Documental y que se relacionan a continuación.

- Pago de estampilla pro-cultura (APLICA – Pago electrónico 2711)
- Pago de estampilla pro-adulto mayor (APLICA- Pago electrónico 2711)
- Pago de estampilla pro-desarrollo Departamental (APLICA- Pago electrónico 2711)
- Pago de estampilla pro-deporte (APLICA – Pago electrónico 2711)
- Pago de estampilla pro-unitropico (APLICA – Pago electrónico 2711)
- Pago de Publicación (N/A)
- Pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales (APLICA)
- Garantias establecidas en la cláusula (aplica) debidamente aprobadas por la oficina jurídica.

TIPO DE POLIZA	PÓLIZA No.	ENTIDAD
Prestaciones sociales	'42-47-101006557	SEGUROS DEL ESTADO
Calidad - Estabilidad	'42-47-101006557	'SEGUROS DEL ESTADO
Cumplimiento	'42-47-101006557	SEGUROS DEL ESTADO

VALOR OPS INICIAL	$ 58.613.412	OBJETO DE PAGO	ANTICIPO	
VALOR ADICIONADO	$ 0		PARCIAL No.	
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS		ACTA FINAL	
PLAZO ADICIONADO	N/A		OTRO / MENSUAL	X

No. PLANILLA	PERIODO	SALUD	PENSIÓN	ARL
9502865879	Marzo 2026	$0	$ 5.879.200	$0
	Abril 2026	$1.470.600	$0	$190.800

TIPO	CDP	VALOR	RP	VALOR	RUBRO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
OPS INICIAL	136	$59.799.233	254	$58.613.412	2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
OPS ADICIONAL	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXXX
VIGENCIA FUTURA	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXXX

CENTRO DE COSTOS

UNIDAD DE NEGOCIO	PROCESO	CECOS	% UNIDAD DE NEGOCIO	MUNICIPIO	SUBTOTAL
Energía	Comercialización de Energía	Control Comercial Energía (12206)	76%	Yopal	$3.862.387
Gas	Comercialización de GND	Control Comercial GND (32306)	24%	Yopal	$1.219.701
		TOTAL	100%		$5.082.088

VALOR: El valor total de la presente orden para efectos legales y fiscales es la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($ 58.613.412)**.

FORMA DE PAGO: 100% mediante pagos mensuales previa certificación de pago por parte del supervisor, informe de actividades realizadas, pago de seguridad social y para último pago, informe de actividades, pago seguridad social (salud, pensión, ARL), certificación de pago, evaluación de proveedores, encuesta de satisfacción suscripción del acta de terminación y liquidación.

PERIODO: Soporte y actividades realizadas durante el mes de Abril de 2026

VALOR A PAGAR: CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 5.082.088).

CUENTA BANCARIA: El valor a pagar debe ser consignado en la cuenta de Ahorros BBVA COLOMBIA No.638001624

Con fundamento en las leyes y principios vigentes que rigen los contratos, SE CERTIFICA el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al sistema de seguridad social integral y las obligaciones generales a cargo del contratista, en consecuencia, se firma el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes, y se AUTORIZA el respectivo pago.

Así mismo se certifica que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y criterios de seguridad y salud en el trabajo, aplicables de acuerdo al tipo de actividades realizadas.

La presente se expide al día 22 del mes de Abril 2026

XIMENA ANDREA ORTIZ MARIÑO
DIRECTORA TRANSACCIONES COMERCIALES
SUPERVISORA

HÉCTOR FABIAN GUTIÉRREZ MONTES
ASESOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SUPERVISOR

Proyectó: XIMENA ANDREA ORTIZ

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830513753	0	REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REACTIVA MANIZALEZ	Cra 23 # 62-39	MANIZALES-CALDAS	3023228464

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2026-03**	Periodo Salud	**2026-04**
Fecha límite de pago	**2026/04/15**	Fecha de pago	**2026/04/08**
Dias de mora	**0**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$8,994,800**
Intereses de mora	**$0**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$8,994,800**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9502865879**
Clave de pago	**207170157**
Banco	**BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**

2026/04/08 03:29 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830513753	0	REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REACTIVA MANIZALEZ	Cra 23 # 62-39	MANIZALES-CALDAS	3023228464	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	207170157	9502865879	E	2026/04/15	2026/04/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$8,994,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: REACTIVA MANIZALEZ (18 Afiliados)																						$36,739,572	$5,879,200			$36,739,572	$1,470,600			$36,739,572	$1,454,200			$36,739,572		$190,800		$0	$0		$8,994,800	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (18 Afiliados)																						$36,739,572	$5,879,200			$36,739,572	$1,470,600			$36,739,572	$1,454,200			$36,739,572		$190,800		$0	$0		$8,994,800	
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (18 Afiliados)																						$36,739,572	$5,879,200			$36,739,572	$1,470,600			$36,739,572	$1,454,200			$36,739,572		$190,800		$0	$0		$8,994,800	
1	CC	1053858631	ARREDONDO MATEO																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600	
2	CC	1053810297	CANDELO DIANA																	23030 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$88,000	CCF11	30	$2,200,000	$88,000	14-7	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	Si	$539,500	
3	CC	1053870065	CARDONA FEDERICO																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600	
4	CC	1053817938	CARDONA JULIAN																	25-14	30	$4,100,339	$656,100	EPS010	30	$4,100,339	$164,100	CCF11	30	$4,100,339	$164,100	14-7	30	$4,100,339	0.522%	$21,500	30	$0	$0	Si	$1,005,800	
5	CC	1006022293	CASTRO DIEGO																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600	
6	CC	1053810509	CORREDOR JHON																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600	
7	CC	75098380	DELGADO ALFONSO																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600	
8	CC	1053804636	ESPITIA VICTOR																	23020 1	30	$2,733,546	$437,400	EPS010	30	$2,733,546	$109,400	CCF11	30	$2,733,546	$109,400	14-7	30	$2,733,546	0.522%	$14,300	30	$0	$0	Si	$670,500	
9	CC	1060656784	GARCIA ESTEFANIA																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600	
10	CC	1053824436	GONZALEZ JEORGE																	23020 1	30	$1,812,344	$290,000	EPS037	30	$1,812,344	$72,500	CCF11	30	$1,812,344	$72,500	14-7	30	$1,812,344	0.522%	$9,500	30	$0	$0	Si	$444,500	
11	CC	1019059398	HUERTAS ANGIE																	23020 1	23	$1,342,361	$214,800	EPS010	23	$1,342,361	$53,700	CCF11	23	$1,342,361	$53,700	14-7	23	$1,342,361	0.522%	$7,100	23	$0	$0	Si	$329,300	
12	CC	1019059398	HUERTAS ANGIE												X					23020 1	7	$408,545	$65,400	EPS010	7	$408,545	$16,400	CCF11	7	$408,545	$0	14-7	7	$408,545	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$81,800	
13	CC	1053814165	MUÑOZ LEIDY																	23020 1	30	$2,050,186	$328,100	EPS010	30	$2,050,186	$82,100	CCF11	30	$2,050,186	$82,100	14-7	30	$2,050,186	0.522%	$10,800	30	$0	$0	Si	$503,100	
14	CC	1053824721	OROZCO OSCAR																	23020 1	30	$1,955,701	$313,000	EPS002	30	$1,955,701	$78,300	CCF11	30	$1,955,701	$78,300	14-7	30	$1,955,701	0.522%	$10,300	30	$0	$0	Si	$479,900	
15	CC	1090499937	ORTIZ JUAN																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600	
16	CC	75069708	RAMIREZ JUAN																	23100 1	30	$2,627,500	$420,400	EPS002	30	$2,627,500	$105,100	CCF11	30	$2,627,500	$105,100	14-7	30	$2,627,500	0.522%	$13,800	30	$0	$0	Si	$644,400	
17	CC	1053843280	SOTO JORGE																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600	
18	CC	1056123886	USMA MARIA																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600	
19	CC	1059785233	ZULUAGA JHOAN																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF11	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600	
Total			**Afiliados(18)**																			$36,739,572	$5,879,200			$36,739,572	$1,470,600			$36,739,572	$1,454,200			$36,739,572		$190,800		$0	$0		$8,994,800	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$5,879,200	$0	$0	$5,879,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$420,400	$0	$0	$420,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$656,100	$0	$0	$656,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,472,800	$0	$0	$1,472,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$3,329,900	$0	$0	$3,329,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$190,800	$0	$0	$190,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	18	$190,800	$0	$0	$190,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,454,200	$0	$0	$1,454,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	18	$1,454,200	$0	$0	$1,454,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				18	$1,470,600	$0	$0	$1,470,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$864,200	$0	$0	$864,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$282,800	$0	$0	$282,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$323,600	$0	$0	$323,600
TOTAL				**18**	**$8,994,800**	**$0**	**$0**	**$8,994,800**

INFORME SOPORTE ANTARES

ABRIL 2026

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.055 de 2026

Elaborado por:
ESTEFANIA GARCÍA RINCÓN
Asistente de servicios informáticos

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ACTUALIZACIÓN REGULATORIA DEL SISTEMA TARIFARIO “ANTARES” DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A.S.

CONTRATISTA

- **REACTIVA SOPORTE Y DESARROLLO S.A.S**

PLAZO

- **DOCE (12) MESES**

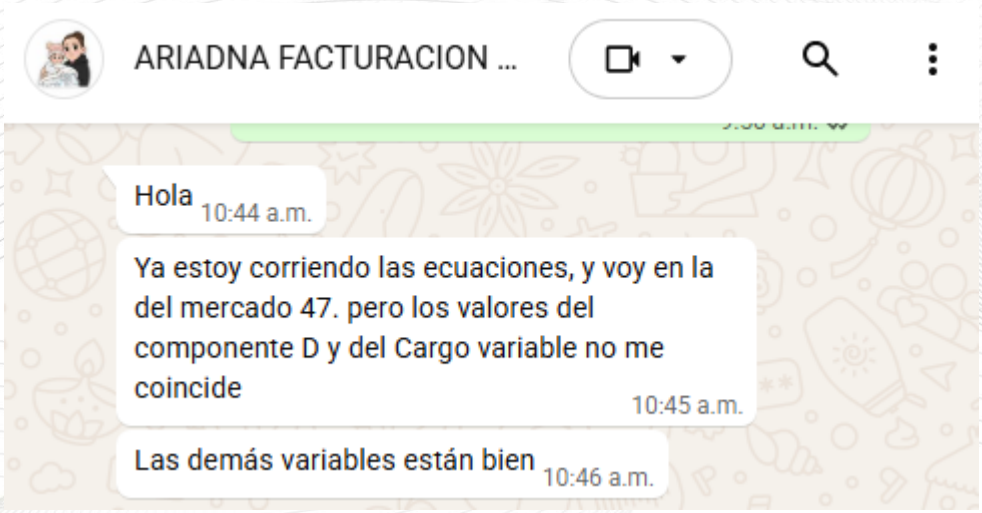
ACTIVIDADES CONTRACTUALES

***1.* Realizar soporte y correcciones a los errores del sistema que se presente en el proceso de cálculo de Tarifas.**

Para el mes de abril de 2026 fueron reportados los siguientes errores al momento de la generación del cálculo:

TARIFAS GAS NATURAL

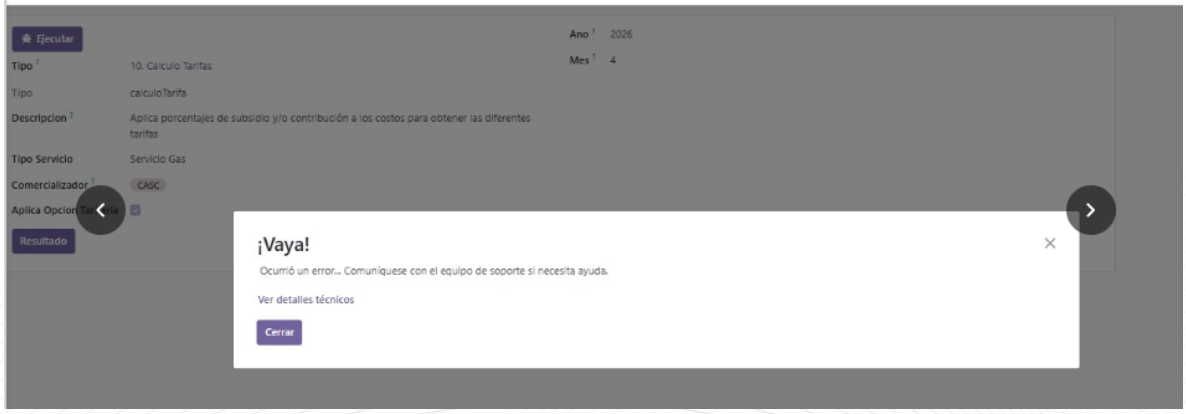
- La profesional de gas, reporta error en el cálculo del componente D para todos los mercados



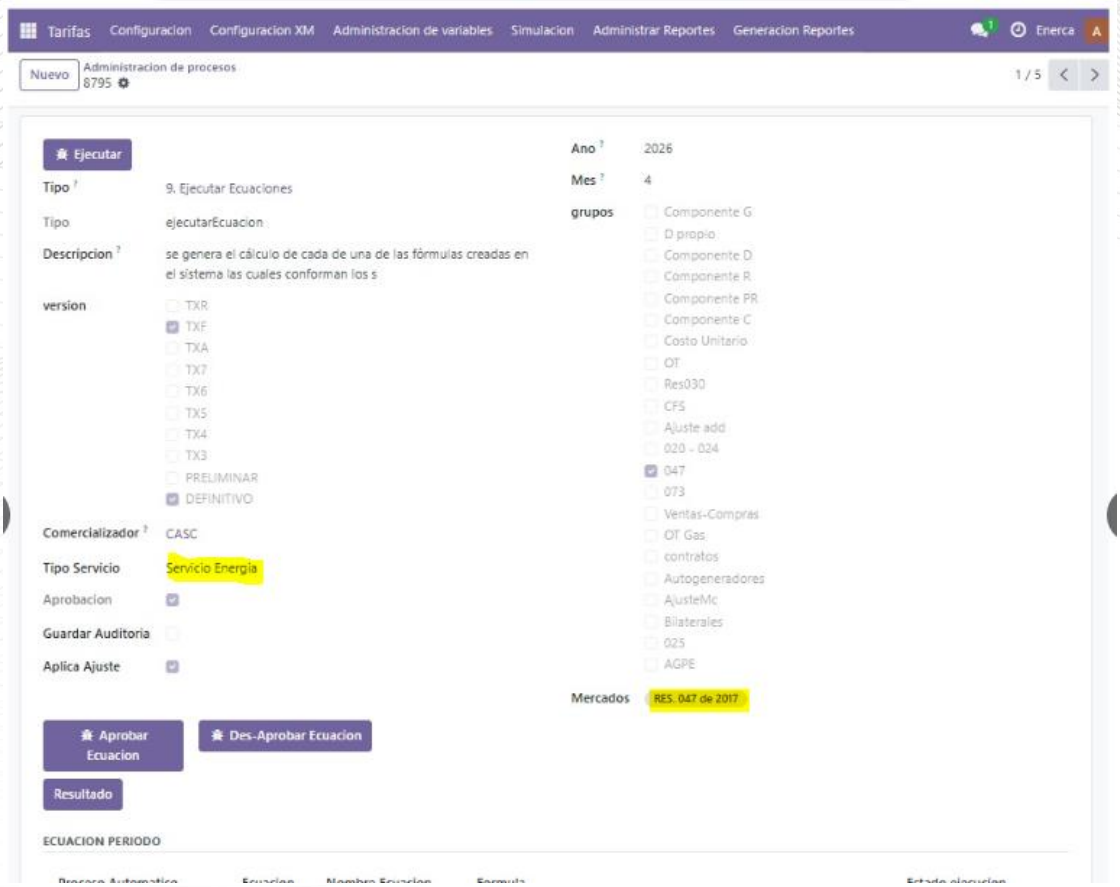
Se realiza la validación y se evidencia que la variable Do esta duplicada para todos los mercados, se informa que es una variable anual la cual se cargo en el mes de febrero donde se presento error de duplicidad de variables cargadas, por lo cual se solicito se generara la eliminación para evitar errores en el proceso.

Adicional la variable INV fue subida en 0 para el periodo 2026 - 03 pero nos informa la profesional de gas que el valor debe sr 35.48, se informa que debe generarse la modificación y al ejecutar nuevamente el resultado es correcto.

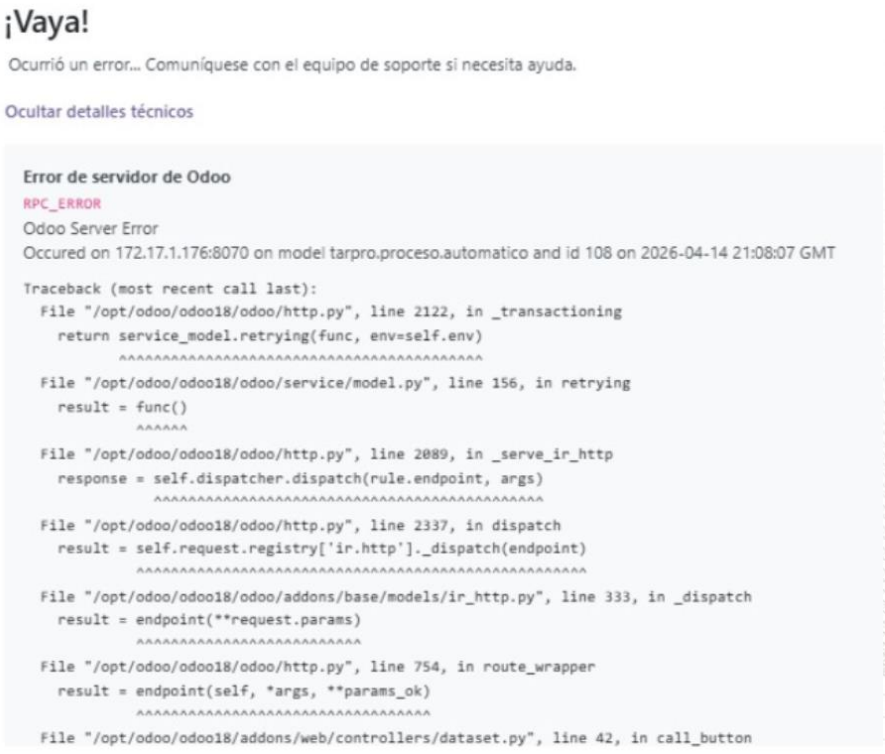
- Se presenta error al ejecutar el proceso de calculo de tarifas.



Se realiza la validación y se encuentra que al generar el proceso de ejecutar ecuaciones el tipo de servicio de energia para el mercado 047, pero se debia seleccionar el tip de servicio de gas, por lo cual el sistema no logra generar el calculo, se le informa que debe ejecutar nuevamente ecuaciones seleccionando el tipo de servicio correcto, aprobarlo y volver a ejecutar el calculo de tarifas.



- Se reporta un nuevo error al momento de ejecutar el proceso de cálculo de tarifas.



¡Vaya!

Ocurrió un error... Comuníquese con el equipo de soporte si necesita ayuda.

Ocultar detalles técnicos

Error de servidor de Odoo

RPC_ERROR

Odoo Server Error

Occured on 172.17.1.176:8070 on model tarpro.proceso.automatico and id 108 on 2026-04-14 21:08:07 GMT

```
Traceback (most recent call last):
  File "/opt/odoo/odoo18/odoo/http.py", line 2122, in _transactioning
    return service_model.retrying(func, env=self.env)
           ^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^
  File "/opt/odoo/odoo18/odoo/service/model.py", line 156, in retrying
    result = func()
             ^^^^^^
  File "/opt/odoo/odoo18/odoo/http.py", line 2089, in _serve_ir_http
    response = self.dispatcher.dispatch(rule.endpoint, args)
               ^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^
  File "/opt/odoo/odoo18/odoo/http.py", line 2337, in dispatch
    result = self.request.registry['ir.http']._dispatch(endpoint)
             ^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^
  File "/opt/odoo/odoo18/odoo/addons/base/models/ir_http.py", line 333, in _dispatch
    result = endpoint(**request.params)
             ^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^
  File "/opt/odoo/odoo18/odoo/http.py", line 754, in route_wrapper
    result = endpoint(self, *args, **params_ok)
             ^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^
  File "/opt/odoo/odoo18/addons/web/controllers/dataset.py", line 42, in call_button
```

Se realiza la validación y el sistema esta solicitado un permiso para generar e reporte, el cual e área de desarrollo lo otorga y permite continuar con el cálculo.

TARIFA DE ENERGIA ELECTRICA

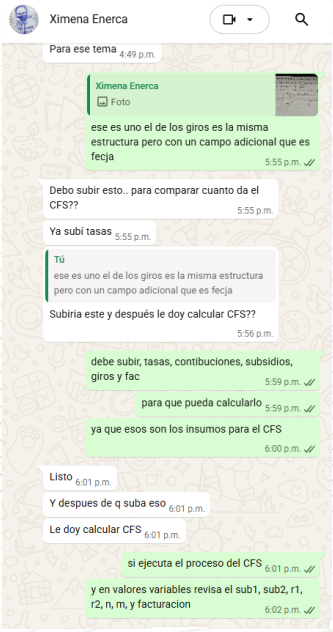
- Se reporta que para este mes se realizó la aprobación de los 4 trimestres de 2024 y se confirma lo siguiente:
 - ✓ Solicitan explicación de cómo realizar a carga de las tasas, se informa que debe ingresar a simulación/tasas interés y allí se cargan las tasas que falten para este cálculo.



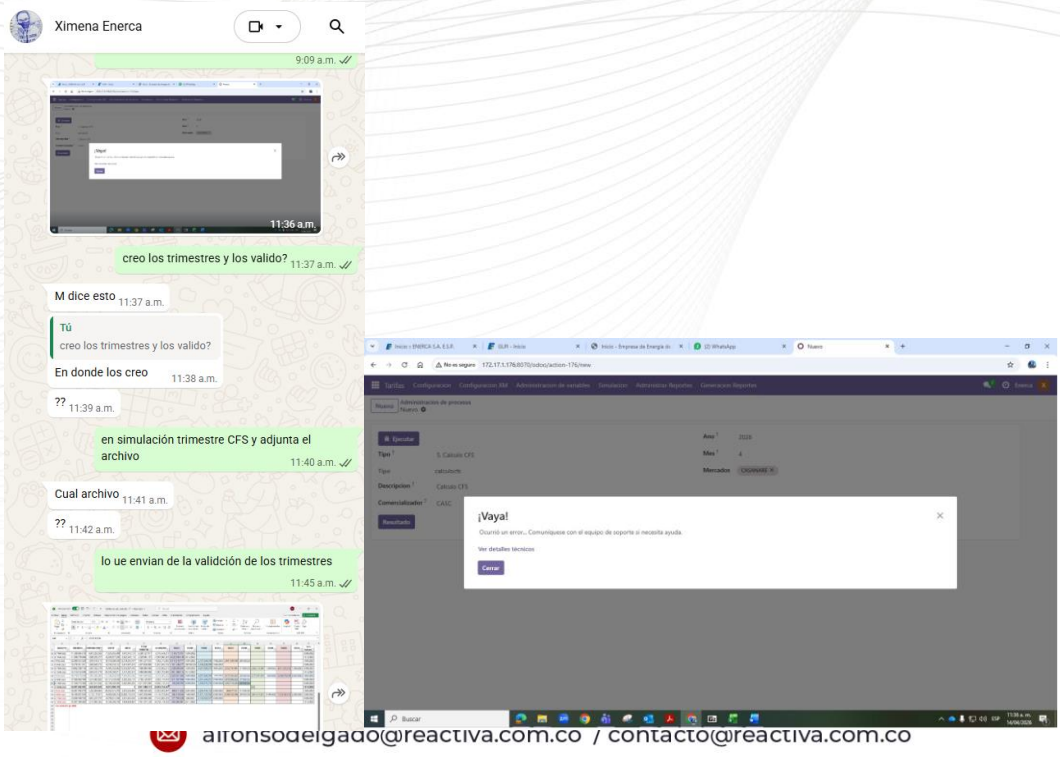
- ✓ También se le confirma que las variables contribuciones, subsidios, giros y Fac (facturación), deben cargarse como lo hace normalmente con las variables mensuales, se aclara que la variable giros tiene un campo adicional a las demás variables el cual es fecha y debe cargarse para no generar error.



- ✓ Se informa que una vez se suban dichos insumos es necesario ejecutar el proceso de cálculo del CFS y validar las variables sub1, sub2, r1, r2, n, m y facturación que son las variables que componen e CFS.

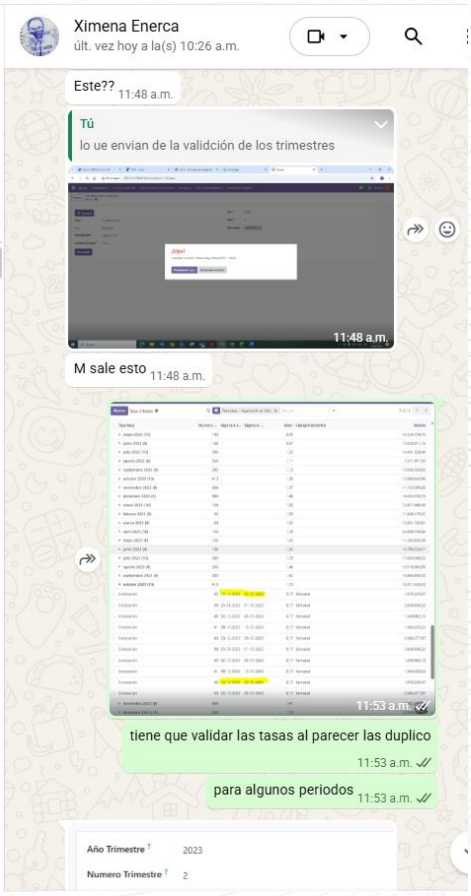


- Se reporta error por parte de la profesional de energía al momento de ejecutar el proceso calculo CFS.



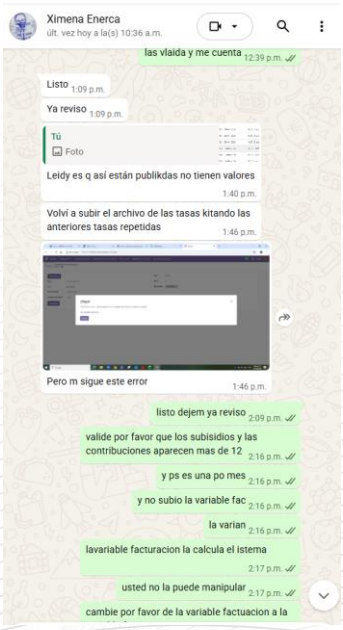
Se realiza la validación y no se han creado los nuevos trimestres validados en el sistema, por lo cual se informa que debe ingresar a simulación/trimestre CFS y allí los crea y adjunta la resolución enviada para validar el trimestre.

- Se reporta nuevamente error al generar el cálculo del CFS.



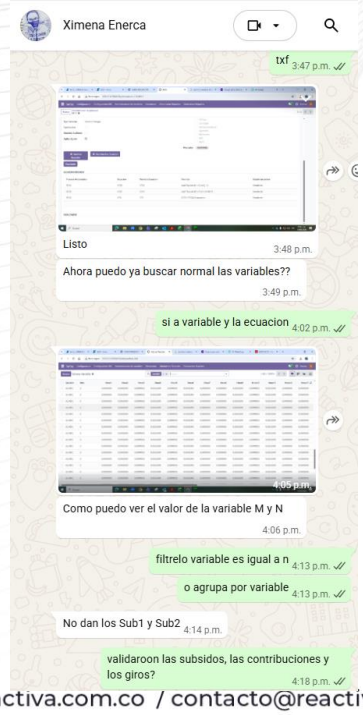
Al validar se evidencia que, de las tasas subidas, algunas ya existían por lo cual genero una duplicidad en la información, por lo cual se procede a eliminar toda la información que subió de tasas para que se vuelvan a cargar solo las que se requieren.

- Se presenta error nuevamente en el cálculo del CFS, se evidencia que hay error ya que el sistema no encuentra los datos de la variable Fac.



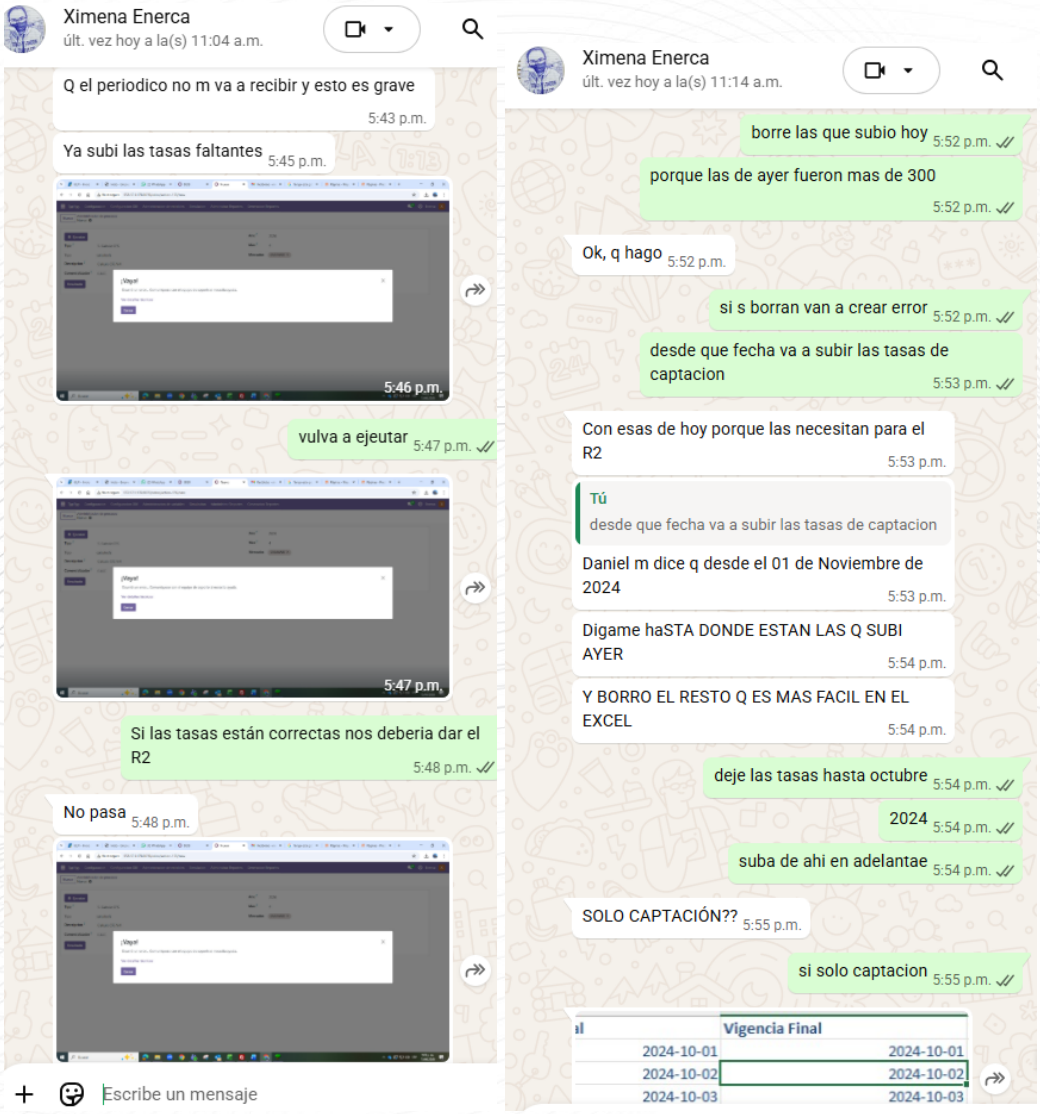
Al realizar la validación, se encuentra que se cargó la información en la variable facturación, por lo cual el sistema no encontró la información, se habló con la profesional de energía aclarando para los futuros cálculos que la variable facturación el sistema la calcula al momento de ejecutar el proceso de cálculo CFS, por lo cual la variable a usar para carga de insumos es las variable FAC.

- Una vez calculado el CFS se reporta que se presenta diferencia en las variable sub1 y sub2.



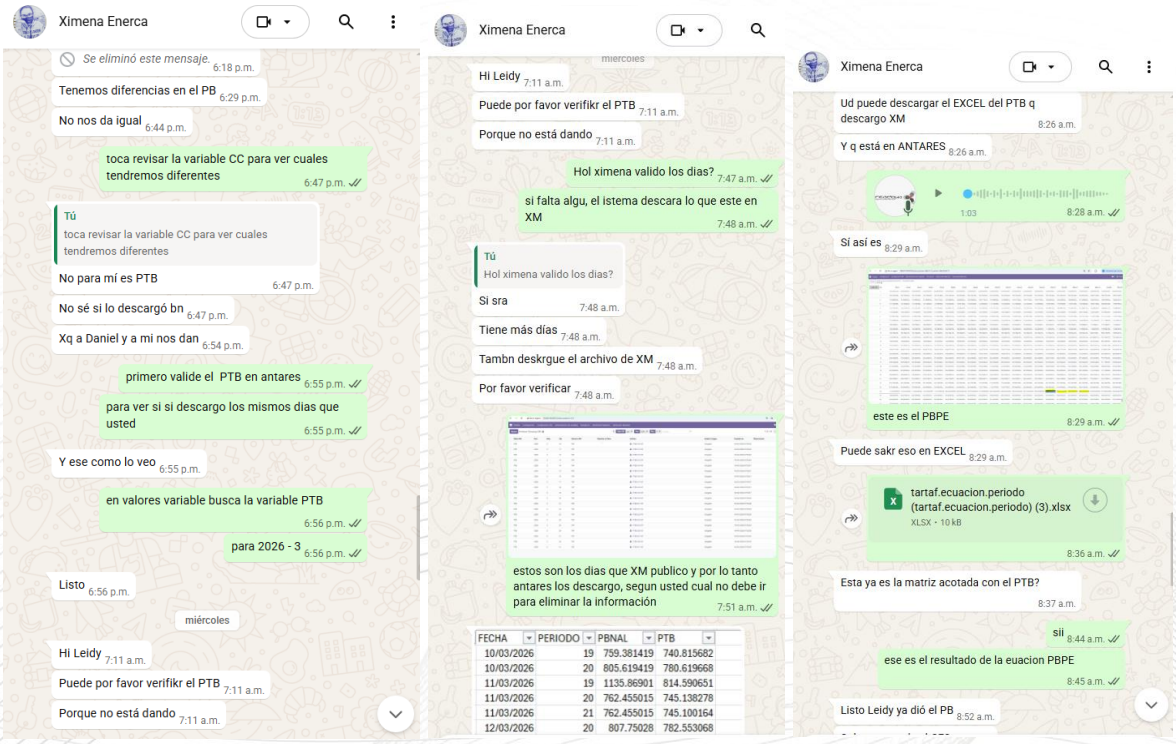
Al validar se encuentra que las variables presentan diferencias debido a que no se ingresaron los giros del año 2025 que también se van a utilizar en el cálculo. Al ingresar la información dan ambas variables.

- Se reporta que error al momento de volver a ejecutar el cálculo del CFS.



Se encuentra que las tasas se duplicaron nuevamente por lo cual hay que eliminar la información y volver a subir solo las tasas que faltan en el sistema y son necesarias para el cálculo.

- Se reporta error en la variable PTB ya que da diferente entre el excel que maneja la profesional de energía y antares.



Se realiza la validación en conjunto del PTB descargado, llegando a la conclusión que algunos datos del PTB, tiene la misma información del PBNA, se envía un archivo con la información de la ecuación PBPE que es la que contiene el PTB y no informa la profesional de energía que ya le da el mismo resultado en el excel y antares.

- Se continua con la validación del CFS, ya que la variable n, m y facturación aun nos dan diferentes:
 - ✓ Se realiza el cálculo manual de las variables y se encuentra que antares siempre busca 4 datos para el cálculo de la variable n, pero para este cálculo hay un dato del trimestre 3 del 2024 que da 0 y el sistema no lo toma y busca otro dato por lo cual nos afecta el resultado. Para dar solución al inconveniente se aclara con el asesor de Telmetergy, que vamos a calcular tomando solo los n trimestres de los trimestres validados y se divide sobre la misma cantidad, de forma que el 0 no se tiene en cuenta.
 Una vez realizado el cambio en el sistema se realiza tomando los n trimestres, del I, II y IV trimestre dando el resultado de forma correcta para antares, pero aun con diferencian en el

cálculo del asesor de Telmetergy, por lo cual se comparte el archivo manual con el que se realizó el cálculo por parte de reactiva.
Se llega a la conclusión entre ambas partes que se tomaran los giros a futuro así el saldo se cubra 2 o más trimestres superiores se debe hacer el cálculo de la n.

- ✓ El último dato a validar fue la variable facturación, la cual nos dimos cuenta que se subió un dato erado por lo cual se debía cambiar, por lo cual la profesional de energía subió nuevamente la variable Fac y ya nos cerró el cálculo del CFS de forma correcta.

2. ***Realizar soporte, atención y solución de garantía a fallas atribuidas al software, fallas de base de datos, comunicaciones y errores en datos independientes de su causa, durante todo el tiempo que se contrate el servicio***

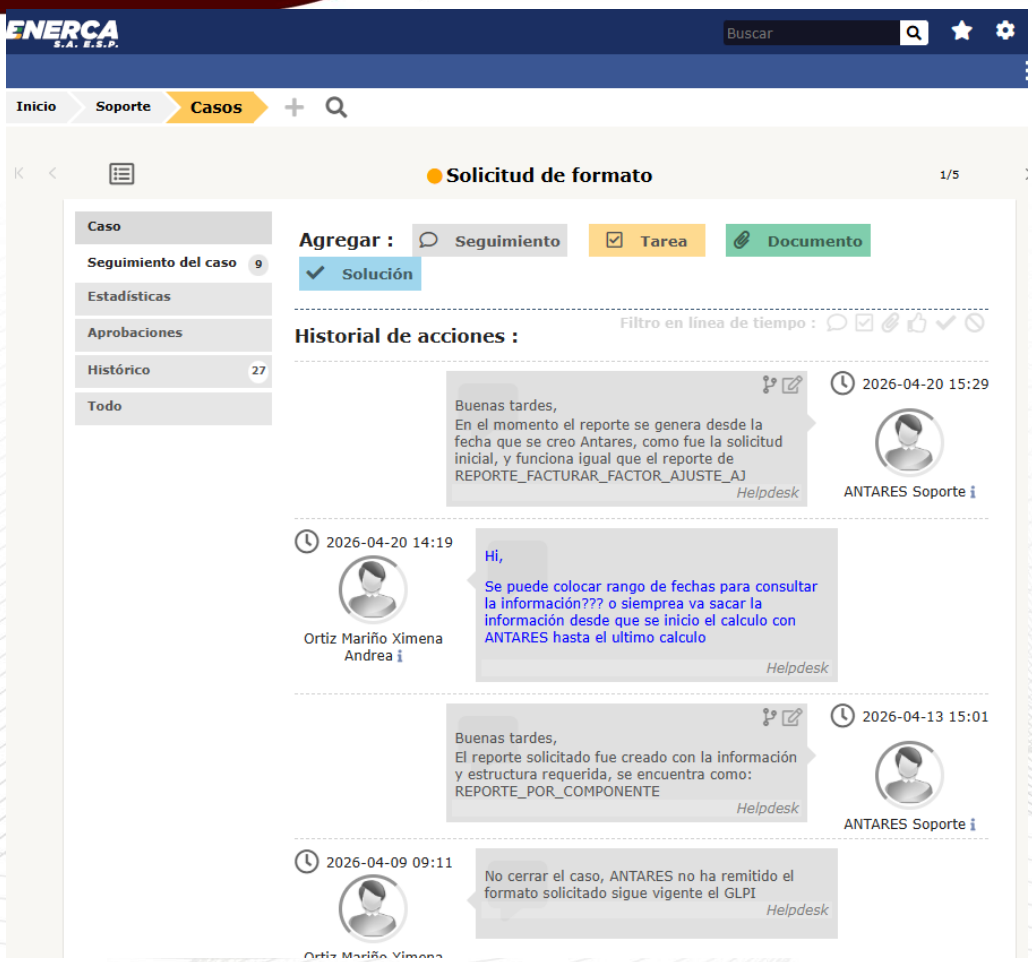
Por parte de soporte ANTARES, se brinda el soporte solicitado por parte de las profesionales del proceso de Transacciones Comerciales a través de la herramienta estipulada por parte de ENERCA S.A ESP que es GLPI, a los cuales se les dio respuesta oportuna teniendo en cuenta que ENERCA S.A ESP debe realizar la publicación de tarifas de la siguiente manera:

- ***Negocio de gas:*** 15 de cada mes
- ***Negocio de Energía:*** 16 de cada mes

Prueba de ello es la tarifa publicada por parte de ENERCA S.A ESP, en el periódico de circulación nacional en las fechas establecidas y la respectiva facturación a usuarios regulados.

3. ***Generar consultas y reportes de información requerida por las áreas internas de la empresa o los diferentes entes de vigilancia y control***

Para el mes de abril de 2026, se da respuesta al **GLPI 17605** la creación de un reporte en respuesta a la SSPD en donde se tengan los valores por componentes del CU, desde que se creó Antares con Enerca hasta la fecha.



Se realiza la creación del reporte con la información solicitada en el GLPI y queda en la pantalla de reportes para que se pueda generar con el nombre REPORTE_POR_COMPONENTE.

4. ***Realizar soporte sobre las modificaciones que se requieran del software tarifario "ANTARES"***

Para el mes de Abril de 2026, desde la supervisión del contrato por parte de ENERCA S.A ESP no se solicitaron actualizaciones de mejora que implicaran cambios significativos en el Software ANTARES.

5. ***Realizar soporte y acompañamiento al usuario final y funcional cuando se requiera para la generación de reportes y formatos extemporáneos que se soliciten.***

Para el mes de Abril de 2026, desde la supervisión del contrato por parte de ENERCA S.A ESP no se solicitaron acompañamientos para ingreso de información o reportes de información.

6. ***Realizar acompañamiento técnico en los procesos informáticos deingreso y manejo de información.***

 Para el mes de Abril de 2026, desde la supervisión del contrato por parte de ENERCA S.A ESP no se solicitaron acompañamientos para ingreso de información o reportes de información.

7. ***Prestar soporte y apoyo a las Modificaciones de interfaz que se requiera con el sistema de información comercial SIEC y enviar al área de Sistemas de la Compañía la ejecución de los Script necesarios para las mejoras, modificaciones y actualizaciones del sistema de acuerdo a la metodología definida por esta oficina y usando la herramienta GLPI de la Empresa***

 Para el mes de abril de 2026, se dio respuesta a la solicitud del **GLPI 14836** de la tarifa SDL para la implementación en el sistema y evitar generarla manualmente.



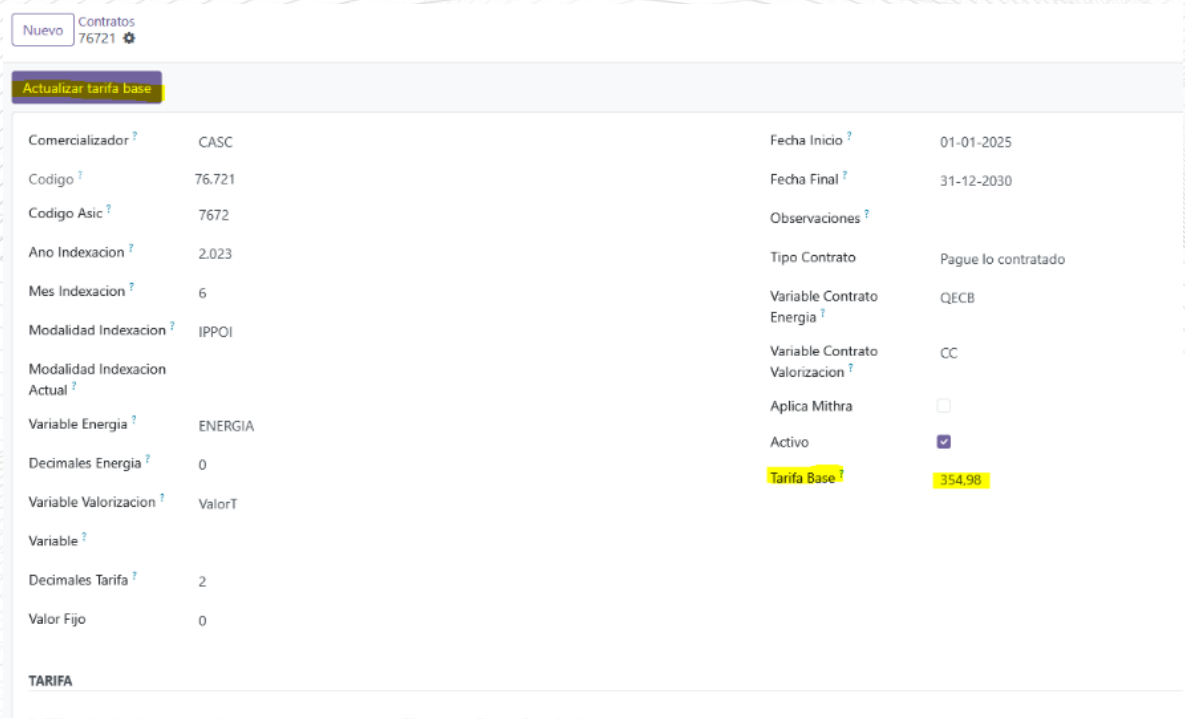
Se realiza el proceso de parametrización para realizar el paso de las tarifas SDL:

- Se realiza la creación de las nuevas clases de servicio asociadas a las tarifas 587, 588, 589, 590, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602.
- Se realiza el retiro en la excepción de dichas clases de servicio para que pasen sin problema.
- Se realiza la parametrización para la descarga desde el archivo Cargo_Cobro_Uso_Red, para la descarga de las variable dtn1, dtn2 y dtn3.

- Se crearon las ecuaciones requeridas para estas tarifas Peaje3, Peaje2, LiqP3, LiqP2, LiqP11, LiqP1, DT2P , DT3P, D11P, D11P, D1P, D2P, D3P.
- Se crean todas las combinatorias requeridas para el cálculo de las tarifas de SDL.
- Se realiza desarrollo para definir que las tarifas de SDL no deben llevar componentes, solo la tarifa y el valor del DT.
- Se realiza el cambio en la interfaz para que reciba las tarifas tanto del mercado regulado como del SDL.

8. Realizar actualizaciones para optimización de funcionalidad del sistema de acuerdo a los cambios regulatorios vigentes

Para el mes de Abril de 2026, se da solución a la solicitud de optimización del sistema para el tema de contratos tarifa en el **GLPI 17349,** creando un nuevo campo donde se registre el valor de la tarifa y un botón para actualizarla en caso de que cambie para algún mes.



9. Garantizar la disponibilidad del sistema ANTARES de acuerdo a las necesidades de la Empresa

El sistema está en funcionamiento de forma constate para la generaciónde cualquier procedimiento.

10. Disponibilidad 24*7 para prestar el servicio de soporte teniendo en cuenta la calidad del servicio.

Se da respuesta a los requerimientos y errores presentados de forma oportuna.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se ejecutaron las actividades solicitadas por el supervisor del contrato de ENERCA S.A ESP, en los tiempos estipulados cumpliendo así con la publicación de las tarifas de los negocios de Energía Eléctrica y Gas Natural.

Firma:

Estefanía García Rincón	Estefania García Rincón.